



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : CARMEN ALMANZA  
RADICACION : 2016-00096

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de marzo de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020)

Téngase por revocado el poder otorgado a la abogada STELLA VANEGAS DE PERILLA por parte de la señora DIANA VANESSA VERJAN MELO, conforme el escrito que antecede.

Se le indica que lo referente al paz y salvo debe expedirlo la abogada, por lo cual el Despacho no la puede requerir para tal asunto, igualmente, se le advierte que dentro del presente proceso debe actuar a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

